

CIRCULAR 85 DE 2020

(julio 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR DELEGACIONES EN EL EXTERIOR  
CONSULADOS EN EL EXTERIOR FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR  
CANCELLERIA INTERNA

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Evaluación del Desempeño para Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, enero a junio 2020

Estimados funcionarios:

De manera atenta hago referencia a la Resolución No. [5091](#) del 12 de septiembre de 2019, “Por la cual se adopta el sistema de Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La mencionada resolución fue emitida con el fin de dar cumplimiento al artículo [2.2.10.10](#) del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone que, para el otorgamiento de incentivos, el nivel de excelencia de los empleados de libre nombramiento y remoción se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral. Cuando se trata de funcionarios de libre nombramiento y remoción, el acto administrativo de nombramiento hace referencia a vinculación de carácter ordinario.

En virtud de lo anterior, corresponde a la Señora Ministra, a los Viceministros, Directores, Coordinadores, Jefes de Oficina y Jefes de Misión (Embajador ó Cónsul), realizar la evaluación de los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, y notificar al evaluado de los resultados de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que ésta se realiza. Procede realizar la notificación al funcionario haciendo entrega de copia de la evaluación.

Agradezco su colaboración en el sentido de efectuar la evaluación del desempeño del semestre comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta (30) de junio de 2020, del personal a su cargo, cuya vinculación sea de libre nombramiento y remoción. Cabe recordar que se deben realizar evaluaciones parciales, durante el semestre, en caso de cambio de dependencia o por cambio de jefe inmediato.

Una vez diligenciado el formato GH-FO-204, los evaluadores deben firmarlo, colocar la fecha y enviar copia en PDF del mismo, a más tardar el viernes 31 de julio de 2020, desde el correo electrónico oficial del evaluador a la dirección electrónica [evaluacionlibrenombramiento@cancilleria.ggv.cg](mailto:evaluacionlibrenombramiento@cancilleria.ggv.cg)

El formato GH-FO-204 para evaluación de los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, se debe descargar del SISTEMA MAESTRO, ingresando a la INTRANET, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, en el SISTEMA MAESTRO, se encuentra disponible para consulta el correspondiente Procedimiento de Evaluación GH-PT-116. En caso de dificultades con la INTRANET, favor contactar a mesa de ayuda.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

